



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Administración Tributaria I.P.S.I.

563.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE JUEGOS DE OCIO, PASATIEMPOS Y RECREO EN ENTIDADES VECINALES Y ASOCIACIONES DE MAYORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2015, aprobó el expediente del Reglamento de juegos de ocio, pasatiempos y recreo en entidades vecinales y asociaciones de mayores de la Ciudad Autónoma de Melilla, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO.- La aprobación del Reglamento de Juegos de Ocio, Pasatiempos y Recreo en Entidades Vecinales y Asociaciones de Mayores de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se incluye como anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo mínimo de un mes a contar desde la aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TERCERO.- Entenderlo como definitivamente aprobado en el caso de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, publicando el texto íntegro del acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con ofrecimiento de recursos de acuerdo con los artículos 76.2 d) del Reglamento de la Asamblea de Melilla, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

Melilla, 6 de marzo de 2015.

El Secretario del Consejo de Gobierno,
José Antonio Jiménez Villoslada